



CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PID2022-137361NB-I00

Título: Nuevos interruptores moleculares de bipiridinio. Hacia la funcionalidad química controlada en medio acuoso

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Materiales con respuesta a estímulos

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/09/2023 FIN: 31/08/2026

CENTRO Inv. Principal: CICA

OBJETO DEL CONTRATO:

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Laboratorio QUIMOLMAT 5 (CICA). De lunes a jueves de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00, viernes de 9:00 a 12:00

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: 1

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a Investigador/a en formación * Requiere matrícula programa doctorado SUGTécnico/a de apoyo a la investigación Ayudante de apoyo a la investigación Técnico/a administrativo/a Ayudante administrativo/a JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/01/2025TIPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada
FECHA FIN CONTRATO: 30-04-2025

RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.053,33*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6490206 MUS00167

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Doctor

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titulares: Carlos Peinador Veira (CAT-UN presidente), Marcos D. García Romero (TIT-UN) y Elena Pazos Chantrero (PC-DR secretaria). Suplentes: Carlos Jiménez González (CAT-UN), Jaime Rodríguez González (CAT-UN) y Luis A. Sarandeses da Costa (CAT-UN)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

bdC+kzWZ+vcJr9vn/uQ9Hw==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Carlos Peinador Veira

Asinado

04/10/2024 08:55:56

Observación

Páxina

1/4

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/bdC+kzWZ+vcJr9vn/uQ9Hw==>

Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





UNIVERSIDADE DA CORUÑA



(RXPD), y art. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	bdC+kzWZ+vcJr9vn/uQ9Hw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Carlos Peinador Veira	Asinado	04/10/2024 08:55:56
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/bdC+kzWZ+vcJr9vn/uQ9Hw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





UNIVERSIDADE DA CORUÑA



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, de de
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: Carlos Peinador Veira

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	bdC+kzWZ+vcJr9vn/uQ9Hw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Carlos Peinador Veira	Asinado	04/10/2024 08:55:56
Observacións		Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/bdC+kzWZ+vcJr9vn/uQ9Hw==		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

a) Tareas a realizar.

Las tareas a desarrollar por el beneficiario de este contrato serán de investigación relacionadas con alguna de las líneas de investigación relacionada con la preparación y estudio de máquinas moleculares. En concreto, se diseñarán nuevos sistemas supramoleculares capaces de responder a estímulos externos y se estudiarán sus propiedades en situaciones alejadas del equilibrio termodinámico. Se pondrá especial énfasis en la caracterización cinética del sistema mediante diferentes técnicas espectroscópicas.

b) Duración del contrato.

Se estima que las tareas a realizar en este contrato tengan una duración de 4 meses: 01/01/2025 al 30/04/2025).

c) Justificación de la duración del contrato.

Se calcula que la duración del contrato será suficiente para llevar a cabo las tareas de investigación asignadas en una fase en la que el equipo de investigación espera una gran afluencia de trabajo.

d) Criterios de selección y evaluación

- Titulación académica: Doctor en Química = 10 puntos.
- Experiencia en el campo de la investigación relacionada con el estudio de sistemas supramoleculares y estudios fuera de equilibrio demostrada a través de publicaciones: 5 puntos por publicación, máximo 30 puntos.
- Experiencia en el uso de técnicas de determinación estructural como espectroscopías de RMN (1H, 13C, 31P, 1H-1H y 1H-13C), UV-Vis, IR, ITC, espectrometría de masas y HPLC-MS (máx. 20 puntos, 4 puntos/año).
- Entrevista personal: 20 puntos.

La convocatoria podrá declararse desierta en el caso de no existir ninguna persona candidata con puntuación superior a 40 puntos, que será también la puntuación mínima para integrar la lista de espera.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	bdC+kzWZ+vcJr9vn/uQ9Hw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Carlos Peinador Veira	Asinado	04/10/2024 08:55:56
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/bdC+kzWZ+vcJr9vn/uQ9Hw==		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

